

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Economía, políticas de desarrollo y desigualdades

LAS DESIGUALDADES EN CLAVE GENERACIONAL HOY LAS JUVENTUDES Y LAS INFANCIAS EN EL ESCENARIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Liliana Mayer

María Isabel Domínguez

Mariana Lerchundi

[Comps.]

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRÁCTICAS DE INTERCEPTACIÓN POLICIAL EN SOCIEDADES DESIGUALES

EXPERIENCIAS DE JÓVENES DE COLOMBIA Y ARGENTINA

Mariana Lerchundi

INTRODUCCIÓN

La política de seguridad, en el marco de los procesos de transición democrática en América Latina, ha generado cierta tensión entre la intencionalidad de reconstruir institucionalmente el Estado de derecho frente al abordaje, muchas veces punitivista, de un conjunto de temas diversos atendibles por esta política. Con el regreso de la democracia argentina, los organismos de derechos humanos (DDHH) se encargaron de examinar las prácticas policiales a la luz del paradigma internacional de los DDHH. Es a partir de ese enfoque que el accionar abusivo de las fuerzas de seguridad fue tematizado y construido como violencia institucional (Pita, 2017; Tiscornia, 2017).

La violencia institucional, en un sentido amplio, representa toda aquella práctica de violación de derechos ejercida por instituciones públicas o privadas, servicio penitenciario, policías, agentes del sistema de salud, educativo, es decir, son acciones derivadas de la asimetría de poder (Guemureman y Gugliotta, 1998). Sin embargo, el uso más extendido de esta categoría política y teórica refiere a la violencia institucional como prácticas instrumentadas por las fuerzas de

seguridad, alejadas de los DDHH, cuya expresión cotidiana comienza con el hostigamiento, demoras, requisas, detenciones, persecuciones, secuestros, y su ejercicio más extremo es la muerte por parte de esas fuerzas (Tiscornia, 2017).

En ese marco, las prácticas de interceptación policial permiten condensar, organizar y nombrar las acciones de los agentes de seguridad, leídas desde la violencia institucional. Toda vez que las fuerzas de seguridad “captan” a los jóvenes, les obstruyen el camino y no pueden llegar a sus destinos, como así también aquellas situaciones donde no establecen un encuentro corporal directo (entre los agentes de seguridad y los ciudadanos), pero existe amedrentamiento que irrumpe el tránsito por la ciudad (Lerchundi, 2018). La selectividad del sistema penal actúa con arreglo a ciertas narrativas racistas y estereotipadas (Lerchundi y Bonvillani, 2018), la sospecha se comporta como fundamento de los procedimientos policiales (Eilbaum, 2004) y terminan por configurar demoras, detenciones y persecuciones, en muchos casos arbitrarias.

El presente artículo tiene como objetivo analizar las prácticas de interceptación policial a jóvenes de Barranquilla (Colombia) y Río Cuarto (Argentina), basándose en sus experiencias de detención, demora y persecución por parte de las fuerzas de seguridad. Pese a las distancias geográficas y a las diferencias culturales, Barranquilla y Río Cuarto comparten una misma forma de gestionar la conflictividad social, a través de políticas de seguridad de corte punitivo y preventivo (Sozzo, 1999), asentadas en las percepciones de inseguridad de la ciudadanía (Kessler, 2009), combinan componentes de seguridad interior y exterior (Pol y Rocha, 2015), enmarcan sus acciones en la guerra contra el delito y construyen como enemigos principalmente a los jóvenes, quienes son destinatarios de las prácticas ya enunciadas.

Las trayectorias vitales de esos jóvenes, tramadas en contextos de desigualdad, están atravesadas por la acumulación de desventajas socio-espaciales (Saraví, 2015) transmitidas intergeneracionalmente y por el aumento de las detenciones policiales. Son quienes ocupan el estrato de menores ingresos, tienen escasas posibilidades de obtener empleos de calidad, los servicios de salud y educación a los que acceden se encuentran deteriorados (Chaves, Fuentes y Vecino, 2017). Sus vidas transitan en escenarios de privación material, donde las interceptaciones policiales representan incidentes críticos (Bolívar, Domingo, y Fernández, 2001) que agudizan la desigualdad en tales territorios.

A continuación, se desarrolla el contexto social, político y económico de las ciudades objeto de análisis; seguido a ello, se despliega el

marco metodológico; posteriormente, se presentan los resultados; por último, las conclusiones.

SOCIEDADES DESIGUALES: BARRANQUILLA Y RÍO CUARTO

Barranquilla es un municipio de la costa colombiana, departamento del Atlántico, de 1.223.967 habitantes (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia [MinTIC], 2018). Río Cuarto es una ciudad del interior argentino, provincia de Córdoba, de 163.048 habitantes (INDEC, 2017). Barranquilla es la cuarta ciudad más poblada del país, junto a los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia conforman el área Metropolitana de Barranquilla, cuya población es superior a los 2.000.000 de habitantes. Río Cuarto es apenas la número noventa y tres de su país y, junto a Santa Catalina (Estación Holmberg) y Las Higueras, conforman el Gran Río Cuarto con una población inferior a los 200.000 habitantes. Barranquilla se encuentra ubicada al oeste del río Magdalena; por su parte, Río Cuarto lleva el nombre del curso natural que lo atraviesa.

En la actualidad, Colombia ocupa el nonagésimo lugar, a nivel global, en el Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹ que elabora anualmente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por su parte, Argentina se encuentra en el lugar número cuarenta y siete (PNUD, 2018). Ahora bien, ¿Cuáles son las similitudes y cuáles son las diferencias de estos conglomerados urbanos? Del Informe PNUD 2018 se eligieron seis índices para analizar y esbozar una respuesta a este interrogante. El recorte reorganiza datos en torno a características propias del objeto de estudio, que aportan información sobre población joven, seguridad y desigualdad, los cuales se ponen al servicio de contextualizar los países donde se desarrolla el trabajo de campo.

1 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida resumen que incluye tres dimensiones: una vida larga y saludable (esperanza de vida al nacer y longevidad), acceso a educación (promedio de escolaridad de adultos y años esperados de escolaridad de niñez), y un nivel de vida digno (PBI per cápita). Este índice se ha complejizado, y desde 2010 PNUD registra también el Índice de Desarrollo Humano, ajustado por desigualdad (IDH-D), el cual incluye la distribución del IDH, entre sus residentes, es decir, registra la distribución del desarrollo humano dentro de los países (PNUD, 2018). Tanto Argentina como Colombia tienen pérdidas del índice cuando se lo ajusta por desigualdad.

Tabla 1
Índices de contextualización

Información sobre la población joven		Información sobre seguridad			Información sobre desigualdad	
Desempleo juvenil* (tasa)	Jóvenes que no estudian ni trabajan**	Población penitenciaria (tasa)***	Homicidios (tasa)****	Sensación de seguridad*****	Ingreso nacional bruto (INB) per cápita*****	Coefficiente de Gini******
24,7	19,7	160	5,9	34% (mujeres) 47% (hombres)	18.461	42,4
18,4	31,9	244	25,5	36% (mujeres) 48% (hombres)	12.938	50,8

Fuente: elaboración propia con base en el informe Índices e indicadores de desarrollo humano- Actualización estadística de 2018.

* Desempleo juvenil: porcentaje de la fuerza de trabajo de entre quince y veinticuatro años que no tiene un empleo remunerado ni por cuenta propia, pero que está buscando trabajo.

** Jóvenes que no estudian ni trabajan: porcentaje de personas de entre quince y veinticuatro años que no tienen trabajo ni reciben educación o formación.

*** Población penitenciaria: número de presos adultos y menores -incluidos los detenidos en prisión preventiva, a menos que se indique otra cosa-, expresado por cada 100.000 personas.

**** Tasa de homicidios: número de muertes ilícitas infligidas deliberadamente a personas por parte de otras, expresado por cada 100.000 personas.

***** Sensación de seguridad: porcentaje de encuestados que respondieron "sí" a la pregunta de la Encuesta Mundial Gallup: "¿Se siente seguro de noche caminando solo por la ciudad o la zona donde vive?".

***** Ingreso nacional bruto (INB) per cápita: ingresos totales de una economía generados por su producción y la propiedad de los factores de producción, menos los ingresos pagados por el uso de factores de producción que son propiedad del resto del mundo, convertidos a dólares internacionales usando las tasas de la PPA, y divididos por la población a mitad del año.

***** Coeficiente de Gini: mide la desviación de la distribución de los ingresos entre los individuos u hogares de un determinado país con respecto a una distribución de perfecta igualdad. El valor 0 corresponde a la igualdad absoluta y el valor 1, a la desigualdad absoluta.

En primer lugar, una variable que contribuye a pensar la desigualdad es el acceso al empleo. Se advierte que la tasa de desempleo juvenil es mayor en Argentina que en Colombia. A pesar de ello, si le sumamos al desempleo de las personas entre quince y veinticuatro años de edad aquellas que no estudian ni trabajan, en Argentina oscila alrededor del 45%, mientras que en Colombia supera el 50%. Es decir, en ambos países las personas jóvenes encuentran dificultades para el desarrollo de una vida plena y se ven expuestas a la imposibilidad de encontrar un trabajo de calidad. Eso tendrá repercusiones en sus vidas, en el caso de los jóvenes entrevistados sus trayectorias vitales conviven con largos tiempos de desempleo, articulados con empleos intermitentes, precarios y mal remunerados.

En segundo lugar, para acercarse a la seguridad se toman tres indicadores: la sensación de seguridad, la tasa de homicidios y la población penitenciaria. Esta selección se debe a la relevancia que alcanzan dichos datos para definir la política de seguridad: en relación con el

primero de ellos, las encuestas de victimización representan un instrumento utilizado para delinear acciones concretas que conduzcan a reducir el temor frente al delito; la tasa de homicidios es uno de los datos centrales para el esbozo de la lucha contra el delito y el crimen organizado que diseñan tanto Argentina como Colombia; finalmente, la tasa de población penitenciaria es tenida en cuenta para tomar decisiones en materia penal y procesal y leída desde la criminología crítica como un indicador que aumenta toda vez que los países reemplazan las políticas sociales por políticas penales.

La sensación de seguridad es medida como la posibilidad de caminar de noche en la zona/ciudad donde se vive sin tener miedo, en este caso, los porcentajes expuestos son similares en Colombia y Argentina, indicándose mayor confianza en hombres que en mujeres. Si se promedian estos datos, se verá que alrededor del 60% de la población se siente insegura. Frente a este indicador subjetivo los gobiernos han implementado diversas formas de *policiamiento* y posicionamiento del rol de las fuerzas de seguridad en esas sociedades.

La tasa de personas privadas de la libertad ambulatoria en unidades penitenciarias es mayor en Colombia que en Argentina, situación estrechamente vinculada a las políticas criminales de estos países. Si bien este indicador no aporta información sobre el ingreso de personas en las comisarías o dependencias policiales en virtud de contravenciones o faltas, y no es objeto de esta comunicación analizar la privación de libertad en penitenciarías, se presenta como un indicador que permite contextualizar las acciones de gobierno para atender la delincuencia. La literatura penal y criminológica utiliza estas cifras para dar cuenta de la punibilidad de los gobiernos y la resolución de conflictos sociales a través del encarcelamiento (Crawford, 1998). A pesar de que la mayoría de los jóvenes entrevistados no estuvieron alojados en unidades penitenciarias, casi todos fueron detenidos en dependencias policiales. Acá podría hablarse de la cadena punitiva que comienza con una demora en la vía pública y termina con la privación permanente de la libertad (Daroqui y López, 2012).

Los homicidios dolosos perpetrados son superiores en Colombia que en Argentina. Muchos jóvenes describen situaciones violentas que tienen como consecuencia la muerte de jóvenes de su entorno en encuentros con otros grupos de jóvenes. Ninguno de ellos ha cometido este tipo de delitos, sin embargo, la fragilidad de la vida es un tema recurrente en sus relatos.

Por último, el PBI por habitantes es mayor en Argentina que en Colombia y su distribución sigue esa tendencia. El coeficiente de Gini indica que Colombia es un país más desigual que Argentina. Estos datos cuantitativos se acompañan por un análisis que profundiza la

mirada sobre las experiencias concretas de desigualdad, aquellas que influyen en las trayectorias de los jóvenes entrevistados y en los resortes subjetivos devenidos de la precariedad material y simbólica, por ser parte del porcentaje de la población que no se encuentra incluido favorablemente en el IDH. Estas desigualdades perjudican el desarrollo de sus planes de vida, dificultan su progreso económico y afectan sus prácticas cotidianas.

BARRANQUILLA COMO ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN

Desde los años sesenta del siglo XX Colombia es atravesada por el conflicto armado, en consecuencia, las políticas de seguridad han sido parte central de la agenda de gobierno por su complejidad y conflictividad múltiple. La ciudad de Barranquilla se concibe como un distrito que no fue afectado directamente: más que producir población forzada a migrarse ha recibido desplazados. Es por ello que en este recorte no haremos mención específica sobre el conflicto armado y los acuerdos de paz.

No obstante, algunos autores (como Sánchez G, 2001 y Rivas Gamboa, 2004) señalan que de manera creciente las ciudades colombianas fueron escenario de modalidades propias del encuentro entre guerrilla-militares-paramilitares. Una suerte de urbanización de las prácticas del conflicto, proceso acompañado por la porosidad de las modalidades delictivas de la “delincuencia común” y las modalidades consideradas como propias del conflicto armado y el narcotráfico. Las denominadas “pandillas” (Perea, 2007), grupos conformados por jóvenes, destinados a la realización de actividades ilegales, paulatinamente fueron incorporando esas prácticas. Como veremos a continuación, los barrios con los que elegimos trabajar son territorios con esas características.

Como señala el art. 1 de la Constitución Nacional de Colombia, este país está organizado en forma de República Unitaria. Lo cual tiene efectos en el diseño, ejecución y evaluación de la política de seguridad: es el nivel nacional el encargado de atender tal asunto, dejando un rol subsidiario para las alcaldías y un rol menor a la escala subnacional (departamentos).

El Ministerio de Defensa tiene por función participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales. Es la máxima autoridad en materia de defensa, seguridad y asuntos militares. En este país no existen fronteras definidas entre los asuntos de seguridad (interior) y de defensa (seguridad exterior); es el mismo Ministerio el encargado de tramitar las amenazas externas y gobernar la convivencia entre vecinos. La Policía Nacional es el cuerpo armado de seguridad pública que, junto a las Fuerzas Militares,

conforman la Fuerza Pública de Colombia, conducida por el mencionado Ministerio.²

En lo que concierne a Barranquilla, en el capítulo IV —de su Plan de Desarrollo (2016-2019), el cual compete a la política de seguridad y convivencia ciudadana— se puntualiza que esa ciudad, a principios de la década de 2000 tuvo un pico de 69,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2015 se ubicó con una tasa de 34,9 homicidios por cada 100.000 habitantes (Alcaldía de Barranquilla, 2016).

La mayoría de esos homicidios fueron a causa de riñas entre pandillas. Un informe anterior (Alcaldía de Barranquilla, 2012) señala que existen en la ciudad 109 pandillas: 2600 jóvenes conforman 95 del total de ellas. De acuerdo a la distribución por localidades, Suroccidente es la que concentra la mayoría de los homicidios y se constituye en la segunda localidad con mayor presencia de grupos juveniles organizados en pandillas. El trabajo de campo fue realizado en esa localidad, en los barrios El Bosque y 7 de abril, barrios descritos por el Estado como territorios de alta conflictividad, donde los homicidios, hurtos y atracos crecieron entre 2012 y 2015.

Ante la situación descrita, el gobierno de Barranquilla propuso —en el Plan de Desarrollo— destinar recursos para la construcción de nuevas dependencias policiales denominadas CAI (Comando de Acción Inmediata) para la seguridad ciudadana; vehículos para el parque automotor de las policías; nuevas Unidades de Prevención y Justicia (UPJ) espacio al que llegan los detenidos policiales; ampliación del sistema de video vigilancia, entre otras. Estos espacios y dependencias fueron recorridos en el trabajo de campo.

RÍO CUARTO COMO ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN

Desde la década del noventa, en Argentina comenzaron a tomar relevancia central los temas atinentes a la política de seguridad y el discurso preventivo (Sozzo, 2000). Como señala el art. 1 de la Constitución Nacional de Argentina (CNA), este país adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal y afecta de un modo *otro* el diseño de la política de seguridad respecto de su par colombiano. Si bien en este Estado la seguridad interior es gestionada en conjunto

2 Al momento de reconstruir el contexto de la investigación fue central esclarecer que las faltas y contravenciones son administradas por el Estado Nacional, a través del Código de Policía y Convivencia para la Paz. Esa instancia en Argentina es legislada por las Provincias. He aquí la diferencia para poder articular y tender puentes entre las experiencias de interceptación policial de los jóvenes de Río Cuarto y Barranquilla. Sin embargo, en este artículo no se trabaja puntualmente sobre los artículos en virtud de los cuales, los jóvenes, han sido detenidos.

por la escala subnacional y federal, el diseño, la ejecución y la evaluación de las principales políticas de seguridad queda reservado a las provincias, ocupando la Nación el rol de coordinar y conducir en determinados aspectos.

El principio jurídico comprendido en los art. 121 y art. 122 de la CNA señala que el poder no delegado al gobierno federal, les reserva a las provincias el derecho de darse “sus propias instituciones locales” (Art. 122). Es en ese sentido, que los estados provinciales crean “cuerpos específicos destinados a la provisión de control, orden público y seguridad en sus territorios o su jurisdicción” (González, Cuassolo y Aniceto, 2012, p. 97). En este punto es relevante indicar que los casos de la regulación contravencional y el funcionamiento de la Policía Provincial, en Argentina, están a cargo de la escala subnacional. Mientras que el Estado Nacional gestiona la Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Prefectura Naval y la Gendarmería Nacional; dejando un reducido espacio a la escala municipal.

El Ministerio de Seguridad tiene por misión asistir en todo lo concerniente a la seguridad interior. Por otro lado, Argentina cuenta con una segunda repartición estatal encargada de la seguridad exterior: el Ministerio de Defensa, el cual tiene como misión asistir en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas. A pesar de la existencia de dos ministerios, en 2018, el presidente Mauricio Macri le otorgó nuevas funciones a las Fuerzas Armadas (en adelante, FFAA). De este modo se anuló un acuerdo de la Democracia que había nacido con leyes sancionadas por tres ex-presidentes³, donde las FFAA solo podían intervenir ante ataques externos por parte de otros Estados. Sin embargo, tras la excusa de actualizar la norma, como consecuencia del actual contexto en materia de seguridad y defensa, el presidente propuso asignar nuevos roles y funciones a las FFAA. De modo tal que el gobierno las habilitó para intervenir ante cualquier otra forma de agresión externa, sumándose las posibilidades de actuar frente al terrorismo y el narcotráfico. Asimismo, el decreto “*establece funciones de apoyo logístico con las fuerzas de seguridad*”.

En la Provincia de Córdoba, hacia mediados de la década del noventa, asume como gobernador Ramón Mestre, con él la política de seguridad social se separa de la política de seguridad ciudadana y será el comienzo de un Estado que pone el eje central en la seguridad interior. Este proceso se consolida con la llegada al gobierno de José

3 Se hace referencia al cuerpo normativo de los presidentes Raúl Alfonsín (1983-1989), Carlos Menem (1989-1999) y Néstor Kirchner (2003-2008).

Manuel De la Sota, a fines de esa década, seguidos por veinte años de gestión de su partido⁴ (Hathazy, 2014).

Desde entonces, la política de seguridad cordobesa se caracteriza por la doctrina de la “tolerancia cero” (Wacquant, 2004), la hiperinflación carcelaria, aumento de equipamiento (Brocca, Morales, Plaza y Crisafulli, 2014); uso letal de la fuerza como método de resolución de conflictos; detenciones arbitrarias a partir de la utilización de los códigos contravencionales —Código de Faltas y Código de Convivencia Ciudadana; allanamientos masivos; operativos de saturación policial, con fuerte operación territorial, conocidos como *razzias*, nuevos cuerpos de policía como el Comando de Acción Preventiva, el Comando de Persecución Inmediata, la Policía Barrial, entre tantos otros, que hicieron crecer de modo exponencial su personal— lo que algunos autores llaman “policiamiento”⁵, es decir, más cantidad de policías en las calles a los fines de controlar posibles actitudes peligrosas (Kessler y Dimarco, 2013).

En lo que respecta a Río Cuarto, en 2016, con la asunción a nivel municipal del partido que gobierna la provincia, se comienzan a diseñar políticas de seguridad que articulan presupuestos, agencias y enfoques subnacionales y locales. En ese sentido, se crea el área del Esquema de Prevención Urbana (EPU) que representa un nexo entre los vecinos y la policía, con el fin de recolectar demandas de los diferentes sectores y elevarlas a las fuerzas de seguridad (Gobierno de Río Cuarto, 2016)⁶. Este objetivo es también cumplimentado por la Policía Barrial creada por el gobierno de Córdoba, quien actúa en las ciudades a través de cuadrantes previamente delimitados. Este lenguaje y modos de acción fueron implementados en Colombia en 2014 y se llama “Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes”, el cual representa una estrategia de la policía nacional de ese país para actuar en territorios (cuadrantes), coordinados por patrulleros (agentes de policía) con fines de vigilancia y prevención del delito.

4 Unión por Córdoba gobernó durante cinco períodos la Provincia de Córdoba: tres de ellos corresponden a José Manuel De la Sota (1999-2003, 2003-2007 y 2011-2015), mientras que dos corresponden a Juan Schiaretti (2007-2011 y 2015-2019). En mayo de 2019 y bajo el una alianza que lleva el nombre de Hacemos por Córdoba se reeligió a Juan Schiaretti para la gestión 2019-2023.

5 En términos de Lorenc Valcarce (2013) esa delimitación es de sentido restringido y coincide *policiamiento* con policía del Estado, asociado a la configuración específica de monopolio de uso actual y potencial de la fuerza física.

6 Fuente: web oficial <http://transparencia.riocuarto.gov.ar/informe-gestion/74/epu-%E2%80%93ente-preventivo-urbano>

En Río Cuarto se retoman entrevistas realizadas a jóvenes de la zona noroeste de la Ciudad, puntualmente, dos barrios contiguos cuyas características son similares. Por empezar, la distancia que los separa es acotada, se restringe a algunos puntos específicos como calles y esquinas. Sus poblaciones son reducidas, por tanto, se comparten las mismas vías de acceso, servicio público de transporte, centros de salud y educativos. Son barrios construidos por el Instituto Provincial de la Vivienda, habitados por familias de sectores populares.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD ¿IGUALES?

La política de seguridad de Colombia y Argentina asumió en los últimos años elementos discursivos bélicos, tales como combate, guerra o lucha contra las drogas, el crimen o el delito⁷; superpuso dos modelos de políticas de seguridad: el punitivo y el preventivo, en el primer caso, implica justificar como correctivo, ejemplificador y/o compensatorio todas las acciones impulsadas para perseguir el delito consumado (Sozzo, 2000), mientras que, el segundo caso, involucra a otros sectores y actores no estatales para garantizar el gobierno de la seguridad, cuyas medidas están destinadas a perseguir colectivos y neutralizar grupos de riesgo, con el fin de prevenir la comisión de un delito (Baratta, 1998); por último, estos países combinan componentes de seguridad interior y exterior, trayendo consigo múltiples violaciones a los derechos humanos (Pol y Rocha, 2015). En Colombia, se da el caso de los “falsos positivos” que es un tipo particular de ejecución extrajudicial utilizada por las fuerzas armadas. Son asesinatos intencionales de civiles colombianos presentados a la sociedad como muertos en combate (Muñoz González, 2015), los actos ilícitos “sigue siendo el discurso justificatorio de las muertes de jóvenes” (Botero y Guerrero, 2018, p. 164). Por su parte, en Argentina se habla de “Gatillo Fácil” (Llobet, 2015) cuando las fuerzas de seguridad producen una muerte en ejercicio de sus funciones. En

7 A modo de ejemplo se citan algunos fragmentos de la ex ministra de Seguridad argentina Patricia Bullrich (2015-2018) “La decisión del Gobierno de combatir las mafias y las bandas de narcos va a ser valorada por la gente a la hora de votar”(Fuente: <https://www.infobae.com/politica/2017/06/25/patricia-bullrich-la-decision-del-gobierno-de-combatir-las-mafias-y-los-narcos-va-a-ser-valorada-a-la-hora-de-votar/>). También se ve reflejado en “la lucha efectiva, precisa y constante contra el crimen organizado y el narcotráfico, junto a los ciudadanos” (Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/politica/bullrich-sobre-el-narcotrafico-iran-presos-los-responsables-sean-funcionarios-o-ciudadanos-0222-0059.phtml>). Para el caso de Colombia, en palabras del presidente Iván Luque (2018-actualidad) “Luchar contra este fenómeno (narcotráfico) y al mismo tiempo promover una sociedad que rechace las drogas” (Fuente: https://elpais.com/internacional/2018/09/26/colombia/1537985376_620737.html), en el contexto de la implementación de Plan de Guerra contra las Drogas que vincula a este país con Estados Unidos. Continúa de la nota 87

ambos casos, son los jóvenes, varones, de sectores populares, los más alcanzados por el accionar de las fuerzas policiales.

En Barranquilla las políticas públicas de seguridad están destinadas a la disuasión, prevención, control y sanción por parte del Estado de las presuntas conductas violentas (Alcaldía de Barranquilla, 2012). Por su parte, Córdoba cuenta con una política pública de seguridad que la convierte, desde 2015, en la primera provincia argentina en instrumentar un plan de seguridad con base en la experiencia colombiana⁸. Coherente con las propuestas del gobierno de la provincia, Río Cuarto implementa desde 2016 el Esquema de Prevención Urbana⁹ destinado al control de los vecinos, mencionado antes.

Las estrategias desarrolladas en las ciudades objeto de estudio, es decir, Barranquilla y Río Cuarto, están orientadas a la prevención, en general son estrategias anteriores a la infracción, es decir, no penales. Se parte del presupuesto que las prácticas de interceptación policial, consecuencia de las políticas de seguridad enunciadas, son parte de la “cadena punitiva” (Daroqui y López, 2012) que se inicia con una demora y puede terminar en la detención penal, desaparición forzada o muerte de los jóvenes.

Con todo, si bien las ciudades presentan densidades poblacionales e indicadores distintos, se constituyen a partir del IDH en sociedades atravesadas por la desigualdad. Las políticas instrumentadas tienen una matriz común, determinada por los discursos, modelos y prácticas. Las últimas son las que revisten importancia en este artículo, en tanto se convierten en objeto de análisis, a partir de las experiencias de los jóvenes y sus encuentros con la policía.

MARCO METODOLÓGICO

Con la intención de analizar las prácticas de interceptación policial a jóvenes de Barranquilla (Colombia) y Río Cuarto (Argentina), a partir de sus experiencias de detención, demora y persecución por parte de las fuerzas de seguridad, se optó por una perspectiva cualitativa (Guba y Lincoln, 1994), las entrevistas permitieron el ingreso al universo de experiencias y de significaciones de los sujetos de entre quince y veintinueve años de edad¹⁰, de sexo masculino y pertenecientes a los sectores populares de estas ciudades.

8 El Plan Integral de Seguridad cuenta con el asesoramiento del colombiano Gustavo Restrepo, (Origlia, 11/1/2016).

9 Ordenanza Municipal 118/16.

10 El recorte sociodemográfico responde a los parámetros establecidos por la UNESCO y la ONU y utilizados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina, en la Encuesta Nacional de Jóvenes, en 2014.

La población joven es construida social, estatal y mediáticamente como peligrosa, sin embargo, y en conjunto con trabajos previos (Lerchundi 2016, 2018), se aporta información empírica para comprender que la misma población es objeto de múltiples violencias. Las prácticas policiales que los atraviesan están condicionadas por el estrato social, adscripciones culturales, sexo o lugar de resistencia. Razón por la cual entendemos con Barcala et al. (2018) que existe una desigual distribución de las violencias en estas ciudades latinoamericanas que afectan más a los jóvenes, varones, de sectores populares. Hablamos así de una clientela preferencial de las políticas de seguridad y del sistema penal-contravencional (Guemureman, 2015; Fefferman et al., 2018) son jóvenes oriundos de las capas sociales más desfavorecidas, seleccionados por las fuerzas de seguridad a través de diversos estereotipos culturales y sociales.

El abordaje teórico de los sectores populares tiene su origen en los aportes gramscianos sobre clases o grupo subalterno. Esto supone leer lo popular en una doble clave cultural y económica. Es decir, incluir en el análisis de lo popular los conocimientos, tradiciones, elecciones y costumbres que caracterizan a los jóvenes, sin perder de vista la relevancia de las dimensiones materiales para condicionar las restantes. En este plano, nos reapropiamos de los aportes de Thompson sobre la experiencia de clase; como señalan sus críticos, el autor deconstruye la categoría para dotarla de un dinamismo que hasta el momento no tenía, entendiendo así que *clase* es una relación (Méndez, 2010). Siguiendo a Gramsci dice Thompson (1989):

La experiencia de clase está ampliamente determinada por las relaciones de producción en las que los hombres nacen, o en las que entran de manera involuntaria. La conciencia de clase es la forma en que se expresan estas experiencias en términos culturales: encarnadas en tradiciones, sistemas de valores, ideas y formas institucionales. Si bien la experiencia aparece como algo determinado, la conciencia de clase no lo está.

Si bien nos alejamos del determinismo enunciado antes y adscribimos a nociones nunca prefiguradas y con un devenir permanente, la experiencia en los términos que lo propone el autor supone un conjunto de situaciones compartidas (Thompson, 1989), en el caso de nuestro objeto de estudio estará dada por aquellas *experimentadas* por los jóvenes de sectores populares en el marco de sus encuentros con las fuerzas de seguridad.

En ese sentido, se priorizaron las *micronarraciones* (Gergen, 1996), es decir, episodios específicos, relatos breves donde los jóvenes puedan detallar *incidentes críticos* (Bolívar, Domingo y Fernández, 2001) o acontecimientos de corta duración, que permiten reconstruir

pasajes muy significativos de sus *trayectorias* biográficas, como lo son las experiencias de interceptación policial.

La noción de trayectoria permite leer las experiencias, las historias sociales-familiares y biográficas condensadas en las personas, a la luz de sus recorridos. Dice Bourdieu (1979, p. 108) “a un volumen determinado de capital heredado corresponde un haz de trayectorias más o menos equiprobables que conducen a unas posiciones más o menos equivalentes”. Sin embargo, aclara el autor, no son iguales las posiciones de llegada en relación con los puntos de partida, asumen relevancia las posiciones sociales y las disposiciones de los agentes. De modo tal que la trayectoria que los jóvenes trazan a lo largo de su curso vital permite articular las experiencias familiares, el contexto social, las acciones y elecciones de los sujetos. Se pudo reconstruir el registro subjetivo de las prácticas de interceptación policial de los jóvenes de sectores populares incluidos en la muestra.

El criterio de selección muestral elude a las mujeres, como se indicó antes, porque nos centramos en los clientes típicos (Guemureman, 2015) de las prácticas de interceptación policial. En el sistema contravencional de la provincia de Córdoba, datos de 2011 indican que el 70% de los detenidos era jóvenes pobres (Brocca, Morales, Plaza y Crisafulli, 2014). Datos de 2017 muestran que 93,3% de los detenidos del último año fueron varones (Crisafulli y Lucero, 2017). Al igual que en Colombia, donde los más afectados son los jóvenes varones (Muñoz González, 2015).

Asimismo, la muestra estuvo dada por las posibilidades de acceso al campo, en total se analizaron para este artículo cuatro entrevistas grupales que alcanza a ocho jóvenes. En el caso de Barranquilla, se trabajó en dos barrios de la Localidad de Suroccidente; en este artículo se incluyen solo dos entrevistas grupales, fueron realizadas en 2018¹¹. El ingreso al campo fue a través de dos agentes territoriales que trabajan/viven en las comunidades.

En el caso de Río Cuarto se incluyen solo dos entrevistas, fueron realizadas entre 2017 y 2019¹². El ingreso a los barrios fue gracias a la

11 El trabajo de campo en la Ciudad de Barranquilla es producto de la Beca de Investigación otorgada por Ministerio de Educación de la Nación - Dirección Nacional de Cooperación Internacional - Programa de Becas de Integración Regional para Argentinos, en 2018. El trabajo de campo fue más amplio, también incluyó entrevistas con adultos de los barrios recorridos, con los agentes que posibilitaron y acompañaron el trabajo de campo, y con trabajadores de la justicia penal juvenil de esa ciudad.

12 El trabajo de campo en la Ciudad de Río Cuarto se encuentra enmarcado en una Beca Postdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (2017-2019).

red de relaciones posibilitadas y habilitadas por la acción colectiva Marcha de la Gorra¹³, cuya demanda principal ha sido la denuncia de las detenciones policiales arbitrarias a jóvenes de sectores populares. En este marco, se realizaron actividades en la zona oeste de la ciudad, en cuyo escenario se tomaron las entrevistas que se incluyen en este análisis.

RESULTADOS

EXPERIENCIAS DE DEMORA

La demora policial es aquella práctica de los agentes de seguridad donde se retiene al sujeto por unos minutos; como consultar sus datos personales o papeles de titularidad de su vehículo (como de la motocicleta), revisar sus pertenencias o su cuerpo, entre otras prácticas que puedan configurarse en los encuentros policía-jóvenes, generalmente en el espacio público o abierto al público. Es aquella interceptación que no llega a configurarse en privación de la libertad y se caracteriza por ser un momento previo a la existencia, comisión o incluso construcción de delito o contravención.

A pesar de los ejemplos dados y del límite de temporalidad enunciado, hay determinadas circunstancias que devienen en privación *ilegal* de la libertad. Es decir, se avanza en una demora extendida en el tiempo —en un patrullero o dependencia policial— sin dejar registros legales del traslado o ingreso. A esta práctica se la comprenderá como *secuestro*, acción tipificada en los códigos penales de Argentina y de Colombia. En este artículo, solo se hará mención a las *requisas*, es decir, las revisiones de cuerpos u objetos de los jóvenes.

El total de entrevistados que se incluyen en este artículo, tanto jóvenes argentinos como colombianos, expresan haber sido *requisados* desde temprana edad. Las modalidades y circunstancias varían, sin embargo, los jóvenes señalan como experiencia común que luego de la primera requisita se sucedieron numerosas demoras y detenciones, es decir, “encadenamientos de diferentes niveles de intensidad en la sujeción punitiva” (Daroqui y Guemureman, 2012, p. 41). Esto suele responder a criterios de selectividad policial basados en apariencias físicas o etarias, en otras situaciones responde a un vínculo entre el policía y el joven que se traduce en una persecución punitiva. Por el sistema de cuadrantes descripto antes, es muy frecuente que en ambas ciudades los jóvenes se encuentren con los mismos

13 Para conocer sobre Marcha de la Gorra consultar “Callejeando la Alegría y también el Bajón” (Bonvillani, 2015).

agentes policiales. Al respecto, dice un joven de Barranquilla, primero, y un joven de Río Cuarto, después: “Ese mismo policía hace rondas ya te ve, te califica y te identifica. Y hasta que no te haga tu daño... no se va”.

“Ellos te dicen, cuando *ya te conocen*, ya te dicen ‘si vos me tratás bien, yo te trato bien’ pero por más que los trates bien ellos te *cagan a palos*¹⁴.”

Por su parte un joven de Río Cuarto, tratando de hallar los motivos de las requisas, expone “no sé por qué te revisan si no estás haciendo nada, te revisan de la nada, quieren llevarte. Si vos andás robando, después no vas a andar en la calle”. Lo que habilita ver el cambio de paradigma de persecución de delitos (*ex post*) a persecución de personas (*ex ante*). En el marco de la entrevista grupal, los jóvenes advierten que existe una voluntad específica del policía hacia ciertos sujetos, dejando fuera otros, que no estarían atravesados por la “táctica de la sospecha” dominante en las estrategias de prevención del delito (Sozzo, 2000).

Al momento de exponer sus experiencias de requisas los jóvenes las describen en dos claves. Por un lado, se reapropian de ella a través de su naturalización, impidiendo ver el amedrentamiento que supone; por otro, la señalan como instancia de humillación, reconociendo en ese caso el impacto subjetivo que conlleva.

En los casos que siguen aparece la naturalización de las *requisas*. Un primer ejemplo remite a demoras construidas como episodios cotidianos de un día común en la vida de un joven de Barranquilla que es requisado “amablemente”. Es ese sentido, en el marco de una entrevista grupal se cuenta que dichas demoras ocurren cuando los patrulleros ven dos jóvenes reunidos, por ejemplo, en la esquina de sus casas. La demora es interpretada como parte de una rutina de administración del territorio, en el marco de su trabajo cotidiano, en los cuadrantes designados para su gestión.

Llegan como que: ‘por favor ¿me regala una requisas?’ ‘Sí, claro’, y tal. Son de bien. ‘Sí, yo vivo aquí, en tal parte’. ‘¿Qué estás haciendo?’, ‘No, nada...’. ‘Permíteme tu cédula, tu documento de identidad’ (Joven de Barranquilla).

Acá como lo normal, a nosotros es normal que de pronto estamos en la esquina, que llega la policía que siempre que una requisas, y esto [...] (Joven de Barranquilla).

14 *Cagar a palos*: categoría local argentina para indicar la acción de ejercer violencia física sobre el cuerpo con puños u otros elementos materiales a disposición, en este caso, por parte del policía.

En otro orden de naturalización, un joven riocuartense habla del merecimiento de requisas violentas, una suerte de *meritocracia punitiva*. Sostiene:

[En las] requisas a mí me pegaban cuando yo hacía las cosas mal, cuando era menor [...] me lo merecía.

El joven describe que antes de cumplir la mayoría de edad había robado. Circunstancia desde la cual ya pasaron algunos años —el joven no pudo precisar el dato con exactitud— sin embargo, resalta que lo *merecía*. Un sinónimo de merecer es “ser digno de”, o “tener derecho a”, es decir, es un caso prototípico de naturalización de los tratos inhumanos y degradantes, como parte inherente de la requisas, toda vez que el agente de seguridad lo encontrara *in fraganti*.

Los modos de recepción de las requisas violentas aparecen en sus relatos en la descripción de lesiones en sus cuerpos, devenidas de una demora policial. En ese sentido, expresa un joven barranquillense:

Te dan una trompada, llegas con la ceja partida; a Pedro¹⁵ [...] el día ese le partieron unos vasitos en el ojo. Había otro también que le partieron la ceja, aquí todo moreteado, todo en la cara, así.

Por su parte, otros jóvenes, en Río Cuarto:

Si ellos me hablan bien yo les hablo bien, si me hablan mal les hablo mal. Yo hago el esfuerzo para hablar bien, pero el *milico*¹⁶ te pone en esa situación porque provoca, te quieren agarrar de *prepo*¹⁷

¿Por qué te pegan tanto? Son unos abusadores [...] A veces cuando los veo salgo corriendo, otras me dejo revisar, pero ya sé que me van a pegar. Cuando tenés las manos atrás [por las esposas] ahí, chau, ya fuiste.

En los fragmentos anteriores queda expuesta la violencia con la cual actúan las fuerzas de seguridad en el marco de las requisas vejatorias o cacheos —humillantes y espectacularizantes— en la vía pública. La violencia física ejercida por los policías se ve acompañada por comentarios que refuerzan la asimetría existente entre los agentes de

15 El nombre no es el real del joven nombrado.

16 *Milico*: categoría local argentina para indicar agente de las fuerzas de seguridad o policía.

17 *Prepo*: categoría local argentina que contrae la palabra prepotencia y se utiliza para decir de golpe, sin aviso previo.

seguridad y los jóvenes de sectores populares. El policía se vale de cierta violencia para marcar autoridad.

Hay dos grupos más de personas que son destinatarias de la violencia ejercida. Además del joven que la padece se hallan los agentes de las fuerzas de seguridad y los jóvenes de sectores populares ausentes, es decir, aquellos que no están como protagonistas o testigos de esa práctica de interceptación policial. En ese sentido y retomando la idea de “pedagogía de la crueldad” de Segato (2016) se entiende que el cuerpo del joven representa un muro para enviar un doble mensaje, por un lado, a la institución policial indicando que pudo cumplir con las estadísticas propuestas; por otro, al resto de los jóvenes a modo de advertencia. Así, el oficial escribe un mensaje sobre el cuerpo del joven, escribe el mensaje de la violencia.

EXPERIENCIAS DE DETENCIONES

Una detención es la acción administrativa por la cual el sujeto queda privado de su libertad ambulatoria y es conducido, generalmente, en el móvil policial/ patrullero (se dirá en Río Cuarto), o camión (en Barranquilla) a una comisaría (se dirá en Río Cuarto) o CAI (Comando de Acción Inmediata) (en Barranquilla). Dice un joven de Barranquilla “un CAI de policía, es una estación, o sea, es un centro de acopio de la Policía”. La detención incluye la aprehensión, es decir, la captura del sujeto con su consecuente privación de la libertad en dependencia policial. Este proceso según las causas penales o contravencionales puede durar apenas unas horas o algunos días.

En la provincia de Córdoba subalternos denunciaron a un jefe policial que “obligaba a detener personas a cambio de francos” (Brocca, Morales, Plaza y Crisafulli, 2014, p. 42). Ese hecho desplegó socialmente la idea de que la policía debe alcanzar un determinado número de detenciones para cumplir con su trabajo. En esa sintonía, un joven en Río Cuarto decía: “[Las detenciones] genera estadísticas, y después [...] la gente ve eso y dice: ‘uh, mirá la cantidad de delincuencia que hay’”.

Por su parte en Barranquilla se aludía a prácticas de la misma índole:

¿Qué hace la policía? [...] por uno que yo coja, capture y lo lleve a estos centros, a mí me regalan un compensatorio, es decir, bonificación económica y un día de descanso. Entonces ¿qué hacen muchas de las autoridades? No son todos, pero algunos policías, ven cualquier joven con un arete, con las encías sacadas, con un pantalón ancho, con tatuajes y... porque ya son [considerados] delincuentes.

En el marco de las experiencias de interceptación policial los jóvenes señalan que, si “le da uno la oportunidad de dejarse meter las manos

en los bolsillos, ellos le meten a uno lo que sea para empapelarlo”, es decir, para que haya motivo fundado para la detención. Al mismo tiempo, si la persona se niega a que le controlen los bolsillos la interceptación termina en golpiza y detención. Es decir, según este relato no hay opción alternativa cuando un policía quiere detener a un joven.

La acción de “empapelar” en Argentina se llama comúnmente “armado de causas”, donde se “construye” una escena en la cual el joven inocente pasa a ser actor de un hecho delictivo o contravención. A saber:

Me llevaron por primera vez de menor, y me cagaron a palos. De mayor [...] me agarraban y me ponían cuchillos, cualquier cosa, cualquier boludez para dejarme en cana¹⁸.

A veces un oficial te dice que te llevan por disturbios en la vía pública o eso de sospechoso, cualquier cosa te dicen, te buscan algo para llevarte.

Por cada detención inmersa en un espectáculo punitivo, en Barranquilla, se entiende que hay recompensa. Esto contribuye a que los *patrulleros* (u oficiales de policía) forjen detenciones arbitrarias, que los jóvenes colombianos llaman “falsos positivos”. Representa una reapropiación del nombre dado al involucramiento del Ejército en el asesinato de personas civiles presentadas como muertas en combate, en el marco de la guerra entre grupos armados, gobierno y paramilitares. El trazo que une ambos “falsos positivos” es figurar un hecho como otro, una simulación falaz.

Los jóvenes de Barranquilla plantean que en el marco de las *capturas* (aprehensiones), previas a la detención, siempre hay “abuso de autoridad”, ya sea a través de violencia física como verbal. En la dimensión anterior se habló de prácticas violentas en la requisita, aquí se está en presencia de las mismas acciones en el marco de capturas, seguidas por las detenciones, circunstancia que incluye el traslado y la estadía en la dependencia policial.

En el camión van maltratando, maltratando, cuando llegan allá los bajan y también los maltratan; dentro de la UPJ siempre hay maltrato entre los que están ahí en la celda, eso es... cuatro por cuatro y ya. Un cuartico así y allá encierran a siete, ocho, nueve, hasta veinte personas, ya (Joven de Barranquilla).

Amigos míos que los han cogido [...] allí en el mismo sitio los cargan y los montan en el camión, en el camión van maltratando, maltratando, cuando

18 *Cana*: categoría local argentina para referirse a las fuerzas de seguridad. “Dejar me en cana” significa quedar privado de la libertad ambulatoria.

llegan allá los bajan y también los maltratan; dentro de la UPJ¹⁹ siempre hay maltrato (Joven de Barranquilla).

A mí me llevaron ese día, no me dejaron [...] me decían: ‘vamos a partirle el pie a este hijo de puta’, qué tal, *bum* y me dieron aquí. Me dieron en este pie, yo lo tenía así hinchado, me hincharon todo esto, las manos verdes, el ojo lo tenía porque me dieron muchas trompadas en la cara y el tabique me lo partieron, el —¿cómo es que se llama?— el ojo lo tenía lleno de sangre, los vasitos de sangre me los reventaron un poco, todo esto andaba rojo, chichones así por la cabeza y todo. Fue bien feo, una experiencia bien fea (Joven de Barranquilla).

Cuando te esposan te pegan más fuerte todavía [...] y después que te cagaron a palos no se puede hacer nada ¿qué vas a hacer? Si a la paliza ya te la *comiste*²⁰ (Joven de Río Cuarto).

Sobre la *territorialidad* de la detención, sostienen:

No me llevaban acá en el barrio, me llevaban allá en el centro. Como era menor ahí nomás me largaban; de mayor me han dejado hasta tres días (Joven de Río Cuarto).

Hay veces que te inventan cosas, hasta a los menores. Cuando yo estaba trabajando acá [...], salía a vender bolsitas —porque yo soy el que vende bolsitas acá, bolsitas de consorcio—, y siempre decían cosas, inventaban [...] cosas para podernos llevar, y te llevan (Joven de Río Cuarto).

El joven configura el propio barrio como espacio conocido y seguro, pero además como área relegada (Wacquant, 2007) por la escasa infraestructura, alumbrado público y líneas de transporte urbano que ingresan a la zona. Son zonas grises y color tierra, por el color de las fachadas de sus casas y las calles que la atraviesan, son zonas de “afuera” (Segura, 2009), a pocas cuadras se encuentra una ruta nacional, límite del ejido urbano.

En la línea contraria, un joven barranquillense identifica el propio barrio como un espacio proclive a las aprehensiones, donde con frecuencia transcurren experiencias de detención guiadas por el olfato policial (Rodríguez Alzueta, 2014):

Los policías dicen: voy para los barrios estos, [...] ellos son atracadores, o ladrones, o cosas así, viciosos [...] Y todos piensan lo mismo, y como por estos lados de acá, entonces, golpe, golpe, golpe, porque para esos nosotros no servimos para nada.

19 UPJ: Unidad Permanente de Justicia.

20 *Comer*: categoría local argentina para indicar que se recibió algo, en este caso, golpes.

Los barrios de sectores populares visitados en Barranquilla, de *estrato 1*, el más bajo de los escalafones para nombrar la pobreza, estaban atravesados por el color de sus casas y el gris de las calles recientemente pavimentadas con el color tierra de las que nunca se asfaltarán. La referencia al barrio como espacio conocido pero probable de detención es algo que se ha observado en Río Cuarto en trabajo de campo anteriores (Lerchundi, 2016) donde entendíamos que se reconfiguraba en el propio entorno nuevos centros y periferias proclives a la detención.

EXPERIENCIAS DE PERSECUCIONES

Se propone una tercera forma de interceptación policial que refiere a un modo de vinculación policía-jóvenes excluido de las dimensiones anteriores. Es decir, no representa ni demora ni detención, pero se incluyen aquellas formas de hostigamiento ejercidas por los agentes de policía donde pueden mediar insultos, descalificaciones, o en aquellas circunstancias en las cuales sin emitir palabra se sigue de manera continua a un joven. Estas prácticas menos invasivas a nivel corporal son centrales en el encadenamiento punitivo. Los jóvenes de Barranquilla sostienen que por “su apariencia física, por tener un tatuaje, un arete o un corte de cabello extravagante, son perseguidos”. Esto se da generalmente en el centro de las ciudades, más que en sus territorios. Al respecto, en otra entrevista agrega un joven: “te atrapan en el centro te llevan para acá... Lo que pasa es que es como una persecución. Ven a una persona y ya enseguida se le pegan” (Joven de Barranquilla).

Señala un joven riocuartense “te tiran cosas, te hacen saltar” aludiendo a las formas provocativas mediante las cuales se dirigen los policías en ciertas circunstancias, acción que los jóvenes llaman “verdugueo”²¹. Los entrevistados señalan que en situaciones donde “te quieren llevar” y no pueden encontrar una razón para proceder a la detención, buscan generar motivos, para que los jóvenes “salten”, reaccionen y esa sea la excusa para proceder, por ejemplo, a detención en virtud de “resistencia a la autoridad”, un artículo del Código Procesal Penal en creciente uso, en la Provincia de Córdoba. “Los que te verduguean son los tortuguitas, [...] los que usan casquito”.

21 *Verdugueo*: es la categoría local argentina que deviene de hacer verbo el sustantivo *verdugo* y denota “Persona muy cruel que maltrata o tortura a los demás” (Real Academia Española, 2019). Esta categoría es mencionada con recurrencia en las entrevistas con los jóvenes y combina diferentes modalidades centradas en formas verbales y no verbales de amenazas e insultos.

“Hay *guachines*²² que pasan con once o doce años frente a la policía y eso a los policías, que anden por ahí les llama la atención, los persiguen”.

Con todo, son experiencias que se caracterizan, en términos generales, por el uso de la violencia física o simbólica. Dice uno de los jóvenes del noroeste de Río Cuarto “las palabras pegan más que un tiro” con esta frase cerramos estas reflexiones acerca de las experiencias compartidas por los jóvenes de sectores populares, cuyas trayectorias están atravesadas por la violencia, por “cadenas de violencia” (Auyero, 2014).

CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar las prácticas de interceptación policial a jóvenes de Barranquilla (Colombia) y Río Cuarto (Argentina), leídas desde sus experiencias de detención (por ejemplo, en virtud de los Códigos de Policía y Convivencia Ciudadana de su país), demora (por ejemplo, en requisas en la vía pública o lugares abiertos al público) y persecución (por ejemplo, a través de diversos modos de hostigamiento) por parte de las fuerzas de seguridad. Para ello se hizo especial hincapié en pensar las políticas de seguridad en escenarios distantes y distintos, espacios atravesados por desigualdades de diversa índole que *experianzan* los jóvenes de sectores populares. Esto no es solo leído en la tensión riqueza y pobreza, sino fundamentalmente en la tensión hegemónico y popular.

Todos los jóvenes cuyos relatos se incluyen en este artículo viven en barrios marginales y fueron detenidos por la Policía Nacional en el caso de Barranquilla y por la Policía de la Provincia de Córdoba en el caso de Río Cuarto; en estas entrevistas no se hallaron registros de detenciones por parte de otras fuerzas de seguridad. Los procesos violentos que atraviesa el vínculo policía-jóvenes, tal quedó evidenciado, se inicia con las requisas, y pueden terminar en un traslado hasta la dependencia policial. Cualquiera de esas interceptaciones produce marcas en los cuerpos, en las subjetividades de los jóvenes, representan sucesos que ponen en crisis y desestabilizan sus trayectorias vitales, generando nuevos y diversos devenires.

Sin embargo, no son solo receptores de esas violencias, también activan estrategias de oposición frente a los oficiales. Dice un joven argentino:

22 *Guachín*: categoría local argentina para indicar joven.

Una vez me quise hacer el *malevo*²³ y esa vez fue peor [...] esa vez nos cagaron a trompadas, nos dieron un palizón, nos dieron con balas [...] de goma.

Los jóvenes impugnan los sentidos hegemónicos a través de gestos, formas de hablar, se oponen frente a la violencia cotidiana. Algunos lo hacen como se indica antes, en pequeñas expresiones dialógicas, evidencia que refleja la oposición al disciplinamiento; los jóvenes activan prácticas performáticas que se vuelven rima y refugio de las prácticas policiales: “a esos (policías) les voy a dedicar una canción”, dice un joven riocuartense que en sus momentos de ocio hace rap y *trap* con sus amigos.

En la misma línea, describe un joven en Barranquilla la táctica de la sospecha y las repercusiones subjetivas que deja ser objeto del olfato de la policía, en el marco de una violenta requisita que padece junto a un amigo:

[Dice el policía] ‘esto es una requisita’, nos hicieron bajar a él y a mí. ‘No, que ustedes se ven medio sospechosos’ [...] hice una canción en base a eso.

Otros recuerdan sus momentos de *graffitis* por las paredes del barrio, escritas, pintadas, firmadas que interpelan los sentidos hegemónicos policiales. Todas ellas prácticas comprendidas como *políticas* (Reguillo, 2012). A pesar de la potencia de sus resistencias, no es pretensión aquí romantizar las expresiones de agenciamiento producidas, devenidas de las interceptaciones policiales. Debe leerse que en esas prácticas ancladas en su presente se condensa el deseo y el grito furioso del respeto de vidas más libres y sin violencia. Es apenas una forma de impugnación a las políticas de seguridad implementadas en Colombia y Argentina.

Finalmente, con el presente artículo nos unimos a los gritos de los jóvenes y hacemos un llamado de atención a los gobiernos, entendiendo que estas prácticas representan un verdadero flagelo para la región. Las políticas de seguridad, a través de las prácticas de interceptación policial, ejercen una violencia selectiva y cotidiana, que humilla y degrada las trayectorias vitales de ciertos jóvenes, que inmersos en sociedades desiguales conviven con vulneraciones múltiples y son atravesados, particularmente, por estas violencias.

23 *Malevo*: categoría local argentina para indicar maldad, mala intención y mala predisposición.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Barranquilla. (2012). Intervención psicosocial a jóvenes en situación de riesgo pertenecientes a pandillas en el Distrito de Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (2016). Plan de Desarrollo 2016-2019. Disponible en: <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos/plan-de-desarrollo>
- Auyero, J. (2014). *La violencia en los márgenes*. Madrid: Katz.
- Baratta, A. (1998). Entre la Política Social y la Política de Seguridad. *El Cotidiano*, pp. 2-24.
- Barcala, A. et al. (2018). Quién cae dónde. Desigualdades, políticas y construcción socio-estatal de las infancias, adolescencias y juventudes en el escenario argentino actual. En Vázquez, M., Ospina, M.C. y Domínguez, M.I. (Comp.) *Juventudes e infancias en el escenario latinoamericano y caribeño actual*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bolívar, A., Domingo, J. y Fernández, M. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación. Enfoque y metodología*. Madrid: La Muralla.
- Bonvillani, A. (2015). *Callejeando la Alegría y también el Bajón*. Córdoba: Grupo Editor.
- Botero, A. y Guerrero, A. (2018). Coyunturas: más acá de la paz y democracia oficiales, desde territorios ancestrales y urbano-populares en Colombia y México. En Vázquez, M., Ospina, M.C. y Domínguez, M.I. (Comp.), *Juventudes e infancias en el escenario latinoamericano y caribeño actual*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bourdieu, P. (1979). *La distinción*. Madrid, Taurus.
- Brocca, M., Morales, S., Plaza, V. y Crisafulli, L. (2014). Policía, seguridad y Código de Faltas. En *Informe Provincial 2013. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba* (pp. 427- 480). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Chaves, M. Fuentes, S. y Vecino, L. (2017). *Experiencias juveniles de la desigualdad. Fronteras y merecimientos en sectores populares, medios altos y altos*. Buenos Aires: Grupo Universitario Editor.
- Crawford, A. (1998). *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Harlow: Longman.
- Crisafulli, L. y Lucero, C. (2017). *Informe Anual de Gestión Área Contravencional, Ministerio Público Fiscal de Córdoba*.

- Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/04/miscelaneas45259.pdf>
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2012). Presentación GESPyDH – Observatorio de Adolescentes y Jóvenes. En Daroqui, A. y García, C. (Coords.), *Sujetos de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Daroqui, A. y López, A. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. Presentación Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria. En Daroqui, López y Cipriano García (Coords.). *Sujetos de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Eilbaum, L. (2004). La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología* (20), pp. 78-91.
- Fefferman, M., et al. (2018). Contextualizando a realidade dos adolescentes e jovens no Brasil. En Vázquez, M., Ospina, M.C. y Domínguez, M.I. (Comps.), *Juventudes e infancias en el escenario latinoamericano y caribeño actual*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gergen, K. J. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.
- González, R., Cuassolo, O. y Aniceto, M. (2012). La institucionalidad emergente en la gestión jurisdiccional de la seguridad en Argentina. En Vargas Velásquez, A. (Coord.). *El prisma de las seguridades en América Latina: escenarios regionales y locales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Guba, E., y Lincoln, Y. (1994). Paradigmas en pugna en la investigación cualitativa. En Denzin, N. & Lincoln, I. *Handbook of Qualitative Research* (pp. 105-117). London: Sage.
- Guemureman, S. y Gugliotta, A. (1998). Aportes para la reflexión acerca de la violencia perpetrada sobre los niños, niñas y adolescentes. En Izaguirre, I. (Eds). *Violencia Social y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Guemureman, S. (2015). *Adentro y afuera. Juventudes, sistema penal y políticas de seguridad*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Hathazy, P. (2014). De la “seguridad ciudadana” a la “seguridad pública” en democracia: Juristas, políticos y policías en la construcción de las políticas de seguridad en Córdoba. En: *Cuestiones de Sociología*. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20170327041637/pdf_162.pdf
- INDEC (2017). *Informes Sociodemográficos de los Municipios de 5.000 o más Hab - Censo 2010*. Recuperado de <https://>

datosestadistica.cba.gov.ar/dataset/informes-socio-mun-cabeceras-censo-2010

- INDEC (2015). *Encuesta Nacional de Jóvenes 2014. Principales resultados*. Recuperado de http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/resultados_enj_2014.pdf
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, Maracaibo. 22 (2), 221-243.
- Lerchundi, M. (2016). Itinerarios sinuosos: reflexiones sobre los jóvenes de sectores populares desde y con la Marcha de la Gorra (Córdoba, Argentina). *Perfiles de la Cultura Cubana*.
- Lerchundi, M. (2018). Las prácticas de interceptación policial como primer eslabón de la cadena punitiva. En *Revista Kairos*, 41(1), 1-28.
- Lerchundi, M. y Bonvillani, A. (2018). Narrativas racistas y criterios de selectividad policial. Experiencias de violentación policial de jóvenes de sectores populares (Río Cuarto, Argentina). En *Encrucijadas* 6 (1), 1-2.
- Llobet, V. (2015). Políticas y violencias en clave generacional en Argentina. En Valenzuela Arce, J. M (Coord.). *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (pp. 215-235), México: Ned.
- Lorenc Valcarce, F. (2013). Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la argentina actual. En *POSTData*, 18 (1), 11-41.
- Méndez G, C. (2010). El inglés y los subalternos. En *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde / sobre América Latina*. Lima: CLACSO.
- MinTIC (2018). *Demografía del Departamento del Atlántico*. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Ordenamiento-Territorial/Demograf-a-del-Departamento-del-Atl-ntico/372j-34h2>
- Muñoz González, G. (2015). Juvenicidio en Colombia: crímenes de Estado y prácticas socialmente aceptables. En Valenzuela Arce, J. M (Coord.). *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España* (pp. 131-164), México: Ned.
- Origlia, G. (11 de enero de 2016). Córdoba apuesta a cambiar la seguridad sobre la base del modelo de Medellín. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/cordoba->

- apuesta-a-cambiar-la-seguridad-sobre-la-base-del-modelo-de-medellin-nid1861154
- Perea, C. (2007) *Con el diablo adentro*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Pita, M. (2017). Pensar la violencia institucional. Vox populi y categoría política local. En *Espacios de crítica y producción*, 53, 25-32.
- PNUD (2018). *Informe Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística de 2018*. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf
- Pol, L. y Rocha, A. (2015). IX. Nuevos embates al principio de demarcación entre seguridad y defensa. Lecciones de la historia de la Argentina y de la región. En CELS (Edit.) *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2015*. (pp. 369-396).
- Real Academia Española (2019). *Diccionario de la Lengua*. Recuperado de www.rae.es
- Reguillo, R. (2012). *Culturas Juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Rivas Gamboa, A. (2004). *Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia*. Fundación Seguridad y Democracia. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/decadapoliticas.pdf>
- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.
- Sánchez G, G. (2001). Introduction. C. W. Bergquist, C.W., Peñaranda, R. and G. Sánchez G. Wilmington. *Problems of Violence, Prospects for Peace. Violence in Colombia, 1990-2000: waging war and negotiating peace*. (pp. 1-38). SR Books.
- Savarí, G. (2015). *Juventudes fragmentadas. Socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad*. México: FLACSO México y CIESAS.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. España. España: Traficantes de Sueños.
- Segura, R. (2009). Paisajes del miedo en la ciudad. Miedo y ciudadanía en el espacio urbano de la ciudad de la plata. En *Cuaderno Urbano, Espacio, Cultura y Sociedad* N° 8 (8), pp. 60-76.
- Sozzo, M. (1999). Seguridad Urbana y Gobierno Local: Debate, Consenso y Racionalidades, en la Políticas en la Ciudad de Santa

Fe. En Sozzo, M. (Coord.). *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevas Perspectivas. Pensar Alternativas Políticas y Teóricas sobre la Cuestión Criminal*. Santa Fe: UNL.

Sozzo, M. (2000). ¿Hacia la Superación de la Táctica de la Sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial. En *Detenciones, facultades y prácticas policiales en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: CELS.

Thompson, E. (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.

Tiscornia, S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación. Una breve historia. En *Espacios de crítica y producción*, 53, 25-32.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferia y estado*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Constitución Nacional de Argentina.

Constitución Nacional de Colombia